
46^a. SESION ORDINARIA

DIA MIERCOLES 24 DE OCTUBRE DE 1945

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSE GALVEZ

SUMARIO

PEDIDOS. — Los señores Senadores Showing, Encinas, Faura, Heysen, Portugal, Merino, Romero, Arca Parró, Galván, Noriega del Aguila, de la Piedra, Tamayo, Muñoz y Seoane formulan verbalmente y por escrito diversos pedidos, que son tramitados por la Presidencia. — ORDEN DEL DIA. — Son aprobadas las redacciones de las leyes que modifica el artículo 1º de la Ley N° 10235, y que establece que el Estado proporcionará enseñanza secundaria gratuitamente a los egresados de las Escuelas Primarias en toda la República; y de la Resolución Legislativa que indulta al reo Eusebio Huamaní. — Se acuerda no insistir en el proyecto original y, en consecuencia, aceptar el sustitutorio aprobado en la Colegisladora por el que se prohíbe la explotación de las carreras de perros en el país. — Apruébase el proyecto de ley, venido en revisión, por el que se modifica la Ley N° 10048. — Se levanta la sesión.

A las 5 hs. y 45' p. m., se pasa lista, a la que responden los siguientes señores Senadores: Alva, Arca Parró, Arce Arnao, Arrús, Benites, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Galván, Guerrero Químper, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández, Heysen, León Díaz, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, de la Piedra, Portugal, Prialé, Reina, Romero, Rubio, Seoane, Showing, Tamayo y Tola; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

Faltaron, con licencia, los señores Senadores Aguilar, Boza, Bustamante de la Fuente, Gavancho, Trelles y Ulloa.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a leer el Acta de la anterior.

El RELATOR leyó el mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — Se puede hacer observaciones al Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por

aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

—El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, con el que da respuesta al que se le dirigió, transcribiéndole el telegrama procedente de Huanta, relacionado con el estado de huelga en que se encuentra el Colegio Nacional "González Vigil", de esa ciudad.

Con conocimiento del Senado, al Archivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, por el que contesta al pedido del señor MONTAGNE, referente a que cuando se haga la designación de los delegados que representarán al Perú en la IV Asamblea General del Instituto Pan Americano de Historia y Geografía, que se celebrará próximamente en Caracas, se tenga en cuenta al Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú.

Del señor Ministro de Fomento, con el que responde al pedido de los señores ENCINAS Y ROMERO, que se refería a la traslación de la planta de tubos de Paucarcolla y a las obras de agua potable y desagüe e instalación de las respectivas conexiones domiciliarias en la ciudad de Puno.

Del mismo señor Ministro, con el que contesta al pedido de los

señores ARCA PARRO y GALVAN, relacionado con el represamiento del río Mantaro.

Del mismo señor Ministro, con el que da respuesta al pedido del señor AGUILAR, relativo a las subvenciones que debe recibir la Sociedad de Beneficencia Pública del Cuzco, a mérito del arrendamiento del edificio denominado "Garcilaso de la Vega".

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del mismo señor Ministro, por el que envía al Senado, a pedido del señor Presidente de la Comisión Investigadora de la Corporación Peruana del Santa, los estudios, planos y presupuestos efectuados por el Ingeniero Sutton, en los proyectos de irrigación de los valles de Chao, Virú y Nepeña.

A la Comisión que solicitó el informe.

Del señor Ministro de Aeronáutica, por el que contesta el pedido del señor PARDO MANCERO, a fin de que ese Despacho remita la relación de los gastos efectuados para la Defensa Nacional, desde 1930 a 1945, con indicación de los que corresponden a las partidas ordinarias del Presupuesto, a los fondos especiales de la Defensa Nacional, a los efectuados por empréstitos, así como los hechos con cargo a la Ley de Préstamos y Arriendos.

Del mismo señor Ministro, con el que responde al pedido de los

señores ENCINAS y ROMERO, en relación con el memorial presentado por los comuneros del distrito de Acora, para que se les permita seguir trabajando sus tierras que, según afirman, van a ser expropiadas para construir un campo de aterrizaje.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, con el que envía al Senado la exposición de motivos y un proyecto de ley, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, en virtud del cual se crea la Junta Pericial de Neumoconiosis.

El señor SHOWING. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Huánuco.

El señor SHOWING. — Señor Presidente: He recibido el alto honor de representar al Senado en la Comisión nombrada por el Gobierno para resolver el grave problema de la neumoconiosis y, por ello, me veo obligado a decir unas cuantas palabras sobre la forma cómo está funcionando dicha Comisión técnica.

La Comisión ha abordado el problema de la neumoconiosis en forma amplia para solucionar este grave problema de los trabajadores mineros del Perú. Pero ha querido adelantar su trabajo con un proyecto de ley, que

hoy viene al Senado y que tiende a resolver rápidamente las reclamaciones de los obreros enfermos que durante mucho tiempo solicitan las indemnizaciones que la ley les acuerde, sin encontrar sentencia judicial que ampare sus derechos. Para evitar estas dilaciones, la Comisión creada por el Gobierno ha considerado que es necesario formar un organismo técnico que resuelva en forma definitiva y rápida las solicitudes de los obreros, de acuerdo con las indicaciones que dan las ciencias médicas. Se va pues a crear una Junta de técnicos que, en forma gratuita, hará el examen pericial de los reclamantes y su dictamen servirá de base para la sentencia del Juez; esta Junta estará formada por representantes de organismos científicos, perfectamente capacitados por dedicarse a especialidades médicas que tienen conexión con la silicosis.

La silicosis en el Perú se nos presenta cada día, y a medida que se profundizan los estudios, con caracteres de mayor gravedad. Así nos dan a entender las estadísticas de los médicos que han hecho estudios en Cerro de Pasco y en Morococha, y que son hasta ahora los únicos centros mineros estudiados.

La silicosis es producida por la sílice libre o cuarzo que constituye un 60% de la corteza terrestre. Estudios recientes, nos dicen que no es solamente en las minas en donde se puede producir la silicosis, sino que hay algo más grave, porque, también pa-

rece que el bagazo de la caña contiene un tanto por ciento de sílice y, por lo tanto, puede dar lugar a silicosis sobre todo con motivo de la fabricación del papel de bagazo. Todos estos problemas los estudia la Comisión en forma integral; pero ahora de lo que se trata es de resolver la situación desesperada de los pobres enfermos víctimas de los tintorillos, y también de las Compañías, que no siempre quieren aceptar los certificados médicos y tratan de eludir los pagos. Constantemente los informes periciales de los radiólogos no son aceptados, y se pide aclaraciones y nuevos exámenes. En parte, hay motivo para ello, porque si bien es cierto que, clínicamente, no se puede diagnosticar la enfermedad y se recurre por esto a la radiografía, también lo es que, en muchos casos, el examen radiológico no es suficiente, porque debe hacerse la distinción con otros procesos patológicos pulmonares. El radiólogo dice: hay una fibrosis. Pero esta fibrosis puede ser de origen tuberculoso, o puede deberse a las sombras observadas, a modificaciones en la constitución de los vasos y de la sangre como pasa en las alturas. Para aclarar todos estos problemas se va a crear, pues, la Junta Pericial de Neumoconiosis formada por médicos que harán el estudio integral, es decir hacer la historia clínica del paciente, con sus antecedentes de trabajo y las investigaciones radiológicas y de laboratorio, para llegar a con-

clusiones más o menos exactas, que permitan dar informe sobre el grado de la neumoconiosis y de la incapacidad del enfermo. No tendrán, pues, las Compañías motivos para dilatar los juicios.

Por estas consideraciones, señor Presidente, pido que este proyecto también pase a estudio de la Comisión de Salud Pública, junto con el proyecto ya en Mesa del doctor Encinas y que tiene dictamen de las Comisiones de Legislación y de Trabajo y Previsión Social, faltándole el de la Comisión de Salud Pública.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Se encuentra en Mesa el proyecto que presenté oportunamente sobre este mismo asunto, con dictamen favorable de las dos Comisiones que lo estudiaron. En vista de las razones que ha expuesto el Senador por Huánuco, señor Showing, no tengo inconveniente ninguno de mi parte, para que ese proyecto pase, junto con el del Ejecutivo, a la Comisión de Salud Pública, a fin de que las ideas que esbozo sean complementadas con las que sugiera la indicada Comisión.

El señor PRESIDENTE. — El proyecto del Ejecutivo, enviado por el señor Ministro de Salud Pública, y rubricado al margen

por el señor Presidente de la República, va a pasar a estudio de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Salud Pública. Ahora se va a consultar, aunque no estamos en la estación de pedidos, pero por cortesía para con el señor Senador Showing, si el proyecto del señor Senador Encinas, ya dictaminado, pasa también a estudio de la Comisión de Salud Pública. Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Showing, aceptado por el señor Encinas, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

—El RELATOR continúa dando cuenta del Despacho:

Del mismo señor Ministro, por el que contesta al pedido del señor HERNANDEZ, relativo a que ese Despacho dicte las providencias que estime convenientes, a efecto de combatir la lepra y establecer un Lazareto en la provincia Rodríguez de Mendoza, con el fin de aislar a los enfermos atacados de ese mal.

Del señor Ministro de Agricultura, por el que da respuesta al pedido del señor NORIEGA del AGUILA, para que ese Despacho se sirva enviar al Senado el Reglamento de Terrenos de Montaña, concesiones de tierras efectuadas a partir de 1935 a la fecha, así como la nómina de las personas favorecidas, área de la concesión y suma abonada.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los

anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, por el que comunica que la Colegisladora aprobó el proyecto de ley sobre reformas constitucionales, introducidas en la Carta Política de 1933 por el Plebiscito de 18 de Junio de 1939.

A la Comisión de Redacción.

Del mismo señor Presidente, por el que remite, en revisión, el proyecto de ley en virtud del cual se concede beneficio de pobreza, en el juicio respectivo, a los menores que reclamen alimentos.

A la Comisión de Justicia.

Del mismo señor Presidente, por el que envía, en revisión, el proyecto aprobado por esa Cámara en sustitución del sancionado por el Senado, por el cual se prohíben las carreras de perros en toda la República.

El señor FAURA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Junín.

El señor FAURA. — El proyecto aprobado en la Cámara de Diputados tiene el mismo fondo que el que había sido aprobado en el Senado. En tal virtud, acepto el proyecto sustitutorio y pido que se le dispense del trámite de Comisión y pase a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido del señor Faura. El señor Senador

por Junín pide que se dispense del trámite de Comisión al proyecto sustitutorio aprobado en la Colegisladora y que pase a la Orden del Día. Los señores Senadores que acuerden este temperamento, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado, a la Orden del Día.

—El RELATOR continúa dando cuenta del Despacho:

Del señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, República Argentina, por el que agradece el saludo del Senado a las Universidades Argentinas, con motivo de los recientes hechos políticos ocurridos en la citada República.

Del señor Rector de la Universidad de La Plata, República Argentina, en el mismo sentido.

Con conocimiento del Senado, al Archivo, previo el acuse de recibo correspondiente.

TELEGRAMA

De los empleados y obreros de la carretera Chalhuanca-Puquio, por el que solicitan se les abone los haberes devengados.

El señor PRESIDENTE dispuso que, con oficio de atención correspondiente, el anterior despacho telegráfico se trascibiera al señor Ministro de Fomento.

MEMORIALES

Del reo Juan Arias Bustamante, relacionado con la solicitud de indulto que ha presentado al Senado.

A la Comisión de Justicia.

De don Camilo Alvaro Vallejo, por el que solicita reconocimiento de servicios y derecho de goces.

A la Comisión de Memoriales.

DICTÁMENES

De la Comisión de Redacción, que quedara en Mesa en la sesión anterior, en la ley que establece que la enseñanza secundaria será gratuita en toda la República, a partir del año próximo.

De la misma Comisión, que, igualmente, quedara en Mesa en la sesión anterior, en la ley que concede gracia de indulto al reo Eusebio Huamaní.

De la misma Comisión, que también quedara en Mesa en la sesión anterior, en la ley que modifica el artículo 1º de la N° 10235.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

De las Comisiones de Hacienda "A" y de Obras Públicas, con sólo tres firmas, en el proyecto, venido en revisión, por el cual se propone que el producto del impuesto al tránsito de mercaderías por los puertos de Eten y Pimentel, se dedique preferencialmente a obras de saneamiento y ornato público en esas localidades.

El señor HEYSEN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lambayeque la tiene.

El señor HEYSEN. — Señor Presidente: Por acuerdo unánime de la Representación Parlamentaria del Departamento de Lambayeque, mi distinguido amigo el Diputado por Chiclayo, señor Jorge Quiñones Arizola, ha presentado en la Colegisladora un proyecto de ley modificando la N^o 10048, que establece que el producto de los impuestos de tránsito de mercaderías por los puertos Eten y Pimentel, se dedicará de preferencia a la construcción de obras portuarias en estos centros marítimos; y que una vez cubierto el costo de éstas, el 25% del producto del impuesto se dedicará a incrementar las rentas de los Municipios de Eten y Pimentel en partes iguales, con el fin de emplearlo en obras de saneamiento y ornato público.

Este proyecto de ley del Diputado Jorge Quiñones Arizola invierte los efectos de la N^o 10048, al establecer que los impuestos al tránsito de mercaderías por los mencionados puertos se dedicarán íntegros a obras de saneamiento y ornato público en los puertos de Eten y Pimentel por partes iguales; terminadas las cuales el producto se dedicará a las obras portuarias.

Ya ha sido aprobado en la Cámara de Diputados y se encuentra en el Senado en las Comisiones de Hacienda "A" y de Obras Públicas, las que han dictaminado con fecha 22 de Octubre.

El dictamen en cuestión está suscrito por los señores Senado-

res Tola, Arrús y Lozano. Solicito la dispensa de la firma de los señores Senadores Gavancho, Boza y Angulo, quienes se encuentran ausentes, a fin de que pase inmediatamente a la Orden del Día, y se haga realidad la política de bien público y social que el proyecto plantea.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido de dispensa de firmas que faltan al proyecto a que se acaba de referir el señor Senador Heyсен. Los señores Senadores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado, a la Orden del Día.

—El RELATOR continúa dando cuenta del Despacho:

PROYECTO.

Del señor PORTUGAL, por el que se propone la derogatoria del artículo 4^o de la ley de 4 de Octubre de 1893.

El señor PORTUGAL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Arequipa la tiene.

El señor PORTUGAL. — Señor Presidente: Las aguas termales de Arequipa, especialmente las de Yura, constituyen fuente de verdadera riqueza para ese departamento. Desgraciadamente, en el trascurso de tantos años, nunca han sido técnica ni científicamente estudiadas.

En múltiples oportunidades se han presentado inversionistas para hacer reformas en el balneario termal de Yura, con el propósito de invertir fuertes capitales y se han tropezado con varios obstáculos, entre los cuales uno de los principales es el artículo 4º de la ley que fué dada con el objeto de ceder a la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, las aguas termales de Yura; en el que se dice “si hubiese déficit lo cubrirá la Beneficencia con sus rentas y si hubiera sobrante se aplicará a la mejora del establecimiento”.

Indudablemente que, con lo establecido en este artículo, a pesar de que los otros artículos facultan a la Sociedad de Beneficencia para hacer estos contratos de alquiler o cesión de las aguas por un tiempo; ningún capital, nacional o extranjero, se arriesgaría, si no va a usufructuar las utilidades que esta inversión pueda dar, aunque sea a largo plazo; es lógico que mientras subsista este artículo 4º en que se prohíbe el usufructo de esas utilidades y se obliga a emplearlas directamente en el mejoramiento del mismo balneario, no habrá posibilidad de entrar en ninguna negociación.

Es en este sentido que este artículo ha sido un verdadero obstáculo y ha cohibido siempre a la realización de mejoras en este balneario, que puede ser un centro de atracción turística y que, por la calidad y bondad de sus aguas, representa una riqueza para Arequipa.

Es por eso que he presentado este proyecto de ley, que ha sido también un pedido de la Beneficencia, para dar facilidades a las sociedades y capitales extranjeros, que ya en otras oportunidades se han presentado, para que exploten en gran escala estas aguas termales que son verdaderamente buenas, y de gran porvenir para la zona a que pertenecen.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que admitan a debate el proyecto fundamentado por el señor Portugal, se servirán manifestarlo. — (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a las Comisiones de Beneficencia, de Constitución y Leyes Orgánicas y de Hacienda “B”.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se va a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Durante la Guerra que acaba de terminarse, y después del ataque del Japón a los Estados Unidos, fueron extrañados del Perú numerosos ciudadanos alemanes radicados desde hace tiempo entre nosotros. Muchos de estos ciudadanos tienen mujer peruana e hijos peruanos y por este motivo se hallan vinculados con numerosas familias del país.

Cuando se produjo el extrañamiento de los referidos súbditos

tos alemanes, se presentaron algunos manejos no muy claros por parte de las autoridades políticas y policiales de entonces, lo que dió lugar a algunas destituciones sobre las que se tendió el velo del silencio, sin que la ciudadanía sepa nada sobre el particular.

Pero es el caso que ha terminado ya la Guerra, que no hay peligro alguno en el retorno a sus hogares de estos padres de familia, de hijos peruanos, de estos hombres casados con mujeres peruanas, muchas de las cuales se hallan en el más completo desamparo. Que, por otra parte, la presencia de ellos en el Perú no entraña peligro alguno, puesto que, por fortuna, en nuestro país no existen grupos raciales, ni hubo jamás, durante el conflicto, organizaciones extranjeras que comprometieran nuestra soberanía y la defensa continental.

Además de estas razones de carácter humanitario, existe otra de índole legal. El Art. 7º de la Ley Nº 4145 de Setiembre de 1920, que está vigente, establece que jamás podrán ser expulsados del país los extranjeros casados con mujer peruana y ni aún los viudos de peruana. De conformidad con este dispositivo legal no debió producirse dicha expulsión.

Por estas razones, y en defensa de las familias peruanas que sufren hoy por la aplicación de esas medidas, y de los niños peruanos que reclaman la presencia de sus padres, extrañados de

su propio país, solicito que se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que gestione el pronto retorno de los ciudadanos alemanes que tienen familia constituida en el Perú y para que se levanten las medidas de detención y expatriación dictadas en contra de otros alemanes nacionalizados peruanos que se hallan aún en el país, sugiriendo al señor Ministro que para mayor eficacia en su gestión inicie el procedimiento de consulta con las Cancillerías de los demás países americanos.

Lima, 24 de Octubre de 1945.

Alfredo Merino.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador por Cajamarca.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Senadores por el Departamento de Puno, que suscriben, solicitan se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, manifestándole que verían con mucha complacencia que, por el Despacho de su digno cargo, se ordenara se giren las mensualidades correspondientes a las partidas Nos. 139, 148 y 155 del Pliego respectivo, que destinan fondos para la reparación de los templos de Ayaviri, Lampa y la Catedral de Puno. Dada la proximidad de la temporada de lluvias en esa región, es urgente proceder a ejecutar las reparaciones presu-

puestadas y proyectadas, a fin de evitar mayores daños a los monumentos coloniales referidos.

Lima, 24 de Octubre de 1945.

J. A. Encinas. — Emilio Romero.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido de los señores Senadores por Puno.

El señor PRESIDENTE. — Se puede formular pedidos orales.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: El señor Ministro de Fomento ha dado respuesta a la nota por la cual se le comunicó las sugerencias que, junto con el señor Galván, formulé hace cerca de un mes sobre las obras de carácter urgente que es indispensable realizar en los departamentos de Ayacucho y Huancavelica con motivo de la formación del Lago de Huanta. Es verdad que el señor Ministro acoge las iniciativas y manifiesta su deseo de que las obras en cuestión se realicen; pero lo evidente es que el Gobierno no podrá iniciar la ejecución de dichas obras mientras no se apruebe la respectiva ley, cuyo proyecto hemos presentado en el Senado hace cerca de un mes, también. No es suficiente la buena voluntad del señor Mi-

nistro de Fomento. Sabemos que el Presupuesto de ese Ramo no dispone de una partida especial para hacer frente a los gastos extraordinarios de monto muy apreciable, como los que requiere la ejecución de las obras mencionadas. Por eso, señor Presidente, suplico que se reitere al señor Ministro de Fomento el oficio solicitándole informe sobre nuestro proyecto para la ejecución de distintas obras públicas en los departamentos de Huancavelica y Ayacucho, así como el aprovechamiento industrial del dique natural que ha dado lugar a la formación del Lago de Huanta. Las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas sólo esperan dicho informe para emitir el respectivo dictamen. Si no fuese aprobado este proyecto de ley, a corto plazo, también tendremos que lamentar que los acontecimientos hagan imposible la ejecución de obra alguna para el aprovechamiento del Lago de Huanta. Por nuestra parte, los Senadores por Ayacucho declinamos toda responsabilidad por negligencia, puesto que, con la debida oportunidad, hemos presentado no sólo sugerencias diversas, sino un proyecto debidamente estructurado para la realización de tales obras. Los perjuicios que están sufriendo los departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Junín, vinculados por la carretera Lima—Cuzco, son inapreciables. No es suficiente que el Estado, por intermedio de los Ministerios de

Fomento y de Marina, haya enviado algunas lanchas motorizadas para hacer el transporte de pasajeros y carga en un tramo de más de 20 kilómetros de la carretera que ha sido destruída. Esta es una solución de emergencia con las consiguientes penalidades para los pasajeros, máximo en la próxima estación de lluvias. Hemos solicitado, también, al Ministerio de Fomento la construcción de albergues para los pasajeros que se ven obligados a pernoctar en ambos extremos del Lago. Los buenos ofrecimientos y la buena voluntad de los funcionarios de Fomento hasta ahora no han tenido realización. De buenos deseos y ofrecimientos no han de vivir esas poblaciones. Por eso, nos vemos obligados a pedir que se reitere el indicado oficio, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Será atendido el pedido del señor Senador por Ayacucho.

El señor GALVAN. (Interrumpiendo). — Con mi adhesión, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Con la adhesión del señor Senador Galván.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Permítame hacer otro pedido, en relación con el estado de la vialidad en la provincia de Huanta, una de las más importantes del Departamento de Ayacucho. Su posición geográfica y sus condiciones climáticas permiten que en ella

se desarrolle una agricultura de clima templado y también cálido. Estas no son las únicas posibilidades económicas de dicha provincia, que tiene extensas zonas mineralizadas que constituyen importante reserva aún no explotada. La falta de explotación de las minas de Huanta se debe, en gran parte, a la falta de vías de comunicación que pongan en contacto los centros mineros con la única vía de comercio inter-departamental, o sea la carretera Lima—Cuzco. Una de estas vías es la que debe unir la capital de la provincia con los distritos de Luricocha y San José.

En años anteriores se votó partidas para la construcción de esta carretera; desgraciadamente, por causas desconocidas, las obras no fueron ejecutadas por los funcionarios del Ministerio de Fomento. Parte de la ejecución de ellas fué entregada a las autoridades políticas y, según informes y también por lo que he podido observar personalmente, en realidad, no se ha hecho nada que corresponda al dinero gastado.

Pido, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Fomento a efecto de que, previa investigación, se sirva informar sobre si el tramo de la carretera Huanta—Luricocha—San José tiene las características que la técnica aconseja y si la inversión efectuada responde a tales características. En segundo lugar, que teniendo en cuenta la importancia de esta carretera, como

vía de penetración a la zona minera, en una sección y a la zona selvática, en otra, se sirva considerarla dentro del plan vial del Departamento de Ayacucho, como ya en otras oportunidades lo hemos solicitado.

El señor PRESIDENTE. — Será atendido el pedido del señor Senador por Ayacucho.

El señor NORIEGA DEL AGUILA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por San Martín.

El señor NORIEGA DEL AGUILA. — Señor Presidente: Un telegrama del Prefecto de San Martín, señor Vásquez de Velasco, acaba de anunciar que ha ocurrido en la capital del Departamento un trágico accidente de aviación. En las primeras horas de la mañana de hoy el Comandante Chirinos, con ocho pasajeros, levantó el vuelo hacia Chiclayo y, después de elevarse dos minutos, a una altura de quinientos pies, el avión se precipitó a tierra y se incendió. Como consecuencia del accidente, el piloto, Comandante Chirinos, ha resultado carbonizado; han muerto cuatro pasajeros, y sobreviven cuatro con quemaduras cuya importancia no se conoce.

Estos accidentes de aviación, señor Presidente, se están sucediendo con demasiada frecuencia. Recuerdo que hace pocos días el señor Senador Ulloa solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Aeronáutica, para

que se dignara ordenar seria investigación de tales accidentes. Hoy se suma a los anteriores un accidente más que enluta nuestra Aviación con la sensible desaparición del Comandante Chirinos, así como a conocidas familias de San Martín y de esta capital. Ruego al señor Presidente se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Aeronáutica a fin de que ordene, a su vez, la investigación de las causas que pueden haber originado este nuevo accidente, que tanto afecta —como los anteriores— a la aviación del Perú; privando así de sus mejores pilotos al país, pues el Comandante Chirinos era muy buen aviador y muy conocedor de la región selvática.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por San Martín.

El señor GALVAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella, el señor Senador por Ayacucho.

El señor GALVAN. — Señor Presidente: Si bien es verdad que el compañero nuestro y recordado amigo doctor Hildebrando Castro Pozo, lo sentimos presente en nuestros debates y dentro de nuestras actividades parlamentarias, no se nos escapa que, a medida que va pasando el tiempo, la vida de los hombres también va perdiéndose quizá en el olvido, especialmente de las nuevas generaciones que no llegaron a disfrutar de

las excelentes cualidades de este hombre público fallecido. Hildebrando Castro Pozo no sólo fué un político destacado; fué, sobre todo, un maestro en la máxima extensión de la palabra. Autor de libros con hondo sentido de amor a la clase proletaria y a la clase aborígen, fué también director de enseñanzas juveniles en el Colegio Nacional de Guadalupe. Dedicó gran parte de su vida a la enseñanza y su propia vida se puede tomar como un ejemplo típico de cómo el hombre puede forjarse un porvenir y escalar altas posiciones en la vida, merced al propio esfuerzo.

Por esto pido, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que a una de las Escuelas de 2º Grado de la Provincia de Ayabaca, tierra natal de nuestro siempre recordado compañero, se le dé el nombre de Hildebrando Castro Pozo. Así, la juventud ayabaquina tendrá perenne recuerdo de este destacado maestro.

El señor PRESIDENTE. — Será atendido el pedido del señor Senador por Ayacucho.

El señor BENITES. — Señor Presidente: Solicito que se me tenga por adherido al pedido del señor Galván.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá en cuenta la adhesión del señor Benites.

El señor SHOWING. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Por Huánuco.

El señor SHOWING. — Señor Presidente: He recibido una comunicación del Patronato Escolar de Tingo María en la que se me manifiesta que el Refectorio Escolar de esa localidad no funciona desde el mes de Julio, porque no recibe la respectiva subvención del Gobierno.

La situación por la que atraviesa toda esa zona, con motivo de la aparición del paludismo, es muy seria. Esta enfermedad está debilitando grandemente a los niños y se dá el caso de que el número de palúdicos asistidos en Tingo María, en los meses de agosto y setiembre, llega a 900 en cada mes, en una población de cinco mil habitantes. Se comprende, pues, cual es la gravedad del problema.

Por lo expuesto considero, señor Presidente, que es necesario que el Gobierno atienda al pago de la subvención, ya fijado en el Presupuesto de la República, para el Refectorio Escolar de Tingo María; y pido, en consecuencia, que se oficie al señor Ministro del Ramo a fin de que se sirva atender este reclamo.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Huánuco.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: A los pocos días del sensible fallecimiento del que fué Senador por Piura, doctor Hildebrando Castro Pozo, la Célula Parlamentaria Aprista, en gesto de generoso compañerismo que oportunamente agradecemos, se sirvió presentar una iniciativa a efecto de que el Estado concediera pensión de gracia a la viuda e hijos de dicho Senador, teniendo en cuenta los muchos años de servicios que había prestado al país en diversos cargos de importancia.

No hubiésemos querido insistir en este asunto, y por eso hemos esperado más de un mes. Sin embargo, entiendo que el señor Ministro de Gobierno, ante cuyo Despacho se ha cursado dicho pedido o moción, no ha tenido a bien enviar hasta ahora el respectivo proyecto de Resolución Legislativa.

Suplico a la Presidencia se sirva disponer que se reitere el respectivo oficio al señor Ministro de Gobierno, o al Despacho a que hubiese sido dirigida originariamente la nota.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Ayacucho.

El señor DE LA PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lambayeque.

El señor DE LA PIEDRA. — Señor Presidente: Hace más de seis semanas que, con acuerdo del Senado y a petición del Senador que habla, se acordó oficiar al señor Ministro de Hacienda preguntándole cómo había funcionado la Inspección Fiscal de Precios para controlar las alzas de los tejidos nacionales de algodón y de lana. Como hasta este momento no ha venido la respuesta, ruego que se reitere esa petición, porque si se demora más tiempo y de seguir las cosas por ese camino, no habrá forma de resolver este serio problema.

También pedí, señor Presidente, que se oficiara al mismo señor Ministro, respecto al control de divisas por el Banco Central de Reserva, e hice ver al Senado, entonces, para que se hiciera notar al señor Ministro, que yo encontraba injusto, el Senado también, porque el pedido se hizo con su acuerdo, que el suministro de divisas pesara solamente sobre la agricultura, quedando excluida la minería, como lo demostré en esa oportunidad; porque la minería extrae divisas del Banco de Reserva con el pretexto de pagar dividendos a accionistas en el extranjero. El Ministro de Hacienda tampoco ha respondido y han pasado varias semanas, que en este caso son más de seis.

Se trata, pues, señor Presidente, de dos asuntos importantes. El primero, que se relaciona con el consumo de artículos de primera necesidad para las clases

popular y media y el segundo, que afecta a la agricultura, de sumo interés, también, porque este sector representa gran parte de las fuerzas vivas de la Nación. Solicito a la Presidencia que se reitere los dos oficios al Ministro de Hacienda.

Otro pedido, señor Presidente. Ruego que se oficie al señor Ministro de Fomento para que mantenga el servicio de vigilancia y limpieza en la Carretera Panamericana, la cual está siendo invadida por la arena en forma alarmante, obstaculizando el tránsito de camiones, automóviles y ómnibus, lo que constituye serio peligro para los que viajan por esa carretera. Entiendo que hay una partida dedicada a este fin, y que se ha estado usando hasta ahora poco. Pero hace dos o tres meses que esta limpieza no se hace.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderán los pedidos del señor Senador por Lambayeque.

El señor TAMAYO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por el Cuzco.

El señor TAMAYO. — Señor Presidente: A propósito del primer pedido del señor Senador de la Piedra, debo hacer algunas aclaraciones, en mi condición de Presidente de la Comisión de Control de Precios. Aún cuando la Comisión no está completa, ha trabajado laboriosamente sobre este problema, porque en-

tendemos que es una de las cuestiones básicas que el Régimen debe resolver. Desde este punto de vista y contando con los elementos de juicio que hemos podido recoger, que, dicho sea de paso, son absolutamente deficientes, algo hemos avanzado en lo posible. Sobre este punto debemos convenir en que la inflación en el Perú ha funcionado sin control de ninguna clase. Todos los países, en previsión de las consecuencias de la inflación, han dictado una serie de medidas, sobre todo de carácter directo, para mantener los precios. El único país donde no se ha tomado ninguna medida de previsión, es el nuestro. Por eso, hemos llegado quizá a la crisis de la inflación. La Comisión cree que el Parlamento, y fundamentalmente las instituciones económicas del país, tenemos que cambiar definitivamente de directivas políticas. No podemos seguir el proceso de inflación. Es necesario, inclusive, ir a un proceso de deflación. Pero los procesos de deflación, que se pueden precipitar por medios funcionales violentamente, pueden causar muy graves perturbaciones en el ambiente económico del país. Entonces es preferible adoptar medidas que incidan en los precios, sin necesidad de precipitar el proceso de la deflación por medidas que se tomen sobre la misma moneda, para no provocar el desequilibrio dentro de una situación de transición que nosotros necesitamos prever y cuidar. Desde este punto de vista

la Comisión ha trabajado laboriosamente y ha podido conseguir, en sucesivas conferencias con los productores de tejidos de lana y de algodón, con los fabricantes de sombreros, con los fabricantes de zapatos, y los de sedas de rayón, en fin con varios productores y manufactureros, que son los que alimentan nuestro mercado interno, el ofrecimiento de una rebaja inmediata del 20% sobre los precios actuales de muchos de sus productos manufacturados.

Se ha dejado establecido, primero, que la carrera de precios ha llegado a su tope y que ningún industrial puede pensar, de hoy en adelante, en subir ningún precio; sino que, al contrario, hay que ir, como medio de revalorización de nuestra moneda, a la deflación, bajando los precios actuales en un 20 por ciento.

No hemos podido conseguir una rebaja más drástica, porque el problema de la carrera de precios en el Perú ha funcionado sin ningún control y no hay organismo en la Administración Pública que conozca los costos, que es proceso muy laborioso, porque es natural que los industriales no los manifiesten. Llegar a la verdad, al fondo de la cuestión, demanda esfuerzo enorme y nuestros medios materiales para este propósito son demasiado escasos. El señor Presidente del Senado sabe que no disponemos sino de 2 empleados, ocasionalmente tomados, y que para una labor de esta naturaleza tal per-

sonal es escaso. Sin embargo, la capacidad de aquellos, así como el propósito y empeño que han puesto todos los miembros de la Comisión, en el deseo de dedicar unas 5 ó 6 horas de su tiempo constantemente a esta obra, nos permite anunciar este primer resultado. En la semana próxima, posiblemente, ya estarán finiquitados los respectivos convenios con los productores, de modo que la Contraloría de Precios pueda comunicar oficialmente al público que se ha llegado a esta rebaja del 20 por ciento en muchas mercaderías, que se especificará.

Si nosotros calculamos, señor Presidente, que el volumen de los negocios de algodón, lanas, sedas, rayón, sombreros y zapatos, suma en estos momentos alrededor de 260 millones de soles, el 20 por ciento de rebaja representa 52 millones de soles que dejará, el público consumidor, de pagar en una serie de artículos de primera necesidad, en el campo del indumento.

Creemos interpretar así los propósitos de este nuevo régimen político del Perú y resolver, inclusive, uno de los ofrecimientos que hemos hecho a las masas. Espero que esta rebaja pueda ir mucho más lejos; pero, como tales medidas hay que tomarlas con parsimonia, con serenidad para no ahogar los factores de producción, que estamos en el deber de cuidar, ello no será tan pronto.

Esto es lo que puedo informar al Senador señor de la

Piedra en lo que se refiere al control de precios. No conozco nada sobre el control de divisas y es el señor Ministro de Hacienda el llamado a hacer esta información.

El señor DE LA PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor DE LA PIEDRA. — Señor Presidente: Por la información que acaba de hacer el señor Senador Tamayo se desprende que él cree que yo he pretendido hacer un cargo a la Comisión en la cual está trabajando. Muy lejos de mi ánimo, todo eso. No me he referido, en la absoluto, a los trabajos de esa Comisión los que, por lo demás, surtirán efectos para lo posterior. A lo que me refería es a la existencia de una ley que establece claramente que los artículos manufacturados en el país no pueden sufrir alteraciones de precios sin permiso del Gobierno. Si existe esa ley, esa ley que dió el Gobierno del Mariscal Benavides el año 1939, lo que quería saber es si esa ley ha funcionado. Eso me interesa saberlo, porque si bien no se puede exigir la devolución de los precios cobrados sin control, cuando menos quiero que caiga la sanción moral sobre los que teniendo una ley en la mano no supieron ponerla en ejecución en momento oportuno, y permitieron el alza de precios con detrimento de

la clase consumidora, que es la clase popular. Hecha esta aclaración no creo que el Senador señor Tamayo encuentre ningún cargo a su labor que, por lo demás, es muy plausible y se la vamos a agradecer todos.

El señor MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — puede hacer uso de ella, el señor Senador por Arequipa.

El señor MUÑOZ. — Señor Presidente: Con los Senadores señores Tamayo y Bustamante de la Fuente, formo parte de la Comisión de Control de Precios en el país. Oportunamente, esta Comisión emitió un informe, que fué leído en el Senado. Pero ese informe fué provisional y la Comisión ha seguido trabajando, como lo acaba de manifestar el doctor Tamayo. Hago uso de la palabra para manifestar que la Comisión, desde luego, no ha tratado de incidir sobre la política monetaria que debe seguir el país. Las apreciaciones del doctor Tamayo son de carácter personal, porque será el señor Ministro de Hacienda quien nos diga si vamos a seguir una política inflacionista o deflacionista, revaluacionista o devaluacionista, o si vamos a estabilizarla. Lo cierto del caso es que, cumpliendo nuestra misión específica, hemos conseguido de los industriales de algodón, seda y lana, que fabriquen tejidos de tipo de consumo popular, en una proporción por lo menos de un 20%

y de diferentes calidades, haciendo también una rebaja cuando menos del 20% sobre el precio actual. Esta rebaja y esta manufactura van a traer consigo que los elementos populares puedan tener a su alcance tejidos de lana, seda y algodón, manufacturas de calzado, medias, etc., a precios mucho más bajos que los actuales.

Se ha convenido con el Contralor de Precios, no sólo en que dicha producción sea hecha por los referidos industriales, sino que él directamente y en cooperación con los industriales controle el producto de tipo popular en lo que respecta a la venta en los mercados, almacenes, etc., a fin de evitar la posible especulación, que haría desaparecer la política que estamos siguiendo en cumplimiento del acuerdo del Senado. He hecho esta aclaración para dejar así establecido el alcance de las medidas que estamos tomando y los puntos de vista que cada uno de los miembros de la Comisión tiene sobre el particular.

El señor SEOANE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor SEOANE.— Señor Presidente: La Célula Parlamentaria Aprista tomó en toda su importancia el problema de la entrega de divisas por parte de los exportadores y escuchó con el interés que ella merece,

la versada intervención del señor Senador de la Piedra, en que formuló apreciables sugerencias. En tal circunstancia y en sesión del mes pasado, la C. P. A. presentó un proyecto de ley sobre estabilización de precios y reajuste económico. Uno de sus artículos sostiene que todo exportador —sea agrícola o minero— está obligado a entregar al Estado las divisas extranjeras que obtengan en la venta de materias primas. Este proyecto, que legisla de modo expreso sobre el problema de las divisas de comercio de exportación, ha sido ya dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda (A), que integran los señores Tola, Arrús y Lozano, y creemos que en breve plazo podrá ser presentado al Senado para su consideración y estudio.

Este proyecto, en conjunto, ha sido también conversado con el actual Ministro de Hacienda, quien acusa la sensibilidad democrática de un hombre que sabe que forma parte de una política de conjunto. Es sabido que el nuevo Ministro de Hacienda hace poco se ha hecho cargo de su Cartera, y resulta así, en parte, explicable que no haya habido oportunidad de responder el oficio que, con acuerdo del Senado, se remitió cuando desempañaban la Cartera otro profesional.

Sin duda ninguna, además, el actual Ministro ha considerado los dos problemas involucrados en este proyecto y yo estoy seguro que, con la reiteración del

oficio, vendrá rápidamente su respuesta.

He querido, empero, hacer estas aclaraciones de orden general, para que, ya que se ha tratado de los problemas de cambio y precios, públicamente, el país sepa que su más alta Cámara está vivamente preocupada en los mismos y que esperamos que pronto tengan favorable solución.

El señor PRESIDENTE. — Constarán las aclaraciones de los señores Senadores por Arequipa y Lima. Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a pasar lista para computar el quórum de la Segunda Hora.

—El RELATOR pasa lista a la que responden los siguientes señores Senadores: Alva, Arca Parró, Arce Arnao, Arrús, Benites, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Galván, Guerrero Quimper, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández, Heysen, León Díaz, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, de la Piedra, Portugal, Priale, Reina, Romero, Rubio, Seoane, Showing, Tamayo y Tola; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la estación de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Se aprueba la Redacción de la ley que modifica el artículo 1º de la ley 10235.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Modifícase el artículo 1º de la Ley N° 10235 en la siguiente forma:

Quedan comprendidos en los beneficios acordados por la Ley N° 4916 y conexas, los conductores y motoristas de los ferrocarriles a tracción eléctrica de toda la República.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 18 de Octubre de 1945.

Juan Arce Arnao.— **Nicanor Mujica A. C.**— **Lincoln Pinzás.**

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueba la Redacción de la ley que establece la Enseñanza Secundaria gratuita.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— A partir del año 1946, el Estado proporcionará enseñanza secundaria gratuita, a los alumnos varones y mujeres que hubiesen terminado instrucción primaria y hayan sido aprobados en las Escuelas Fiscales de la República.

Artículo 2º— Los alumnos a que se refiere el artículo anterior, de conformidad con un plan progresivo de cinco años, podrán matricularse en el primer año de instrucción secundaria, y gozarán de la gratuidad de la enseñanza, hasta la terminación del ciclo de estudios, siempre que no sean aplazados en más de dos cursos.

Artículo 3º— El número de alumnos beneficiados con la presente ley, en el año 1946, será por lo menos de cien, o sea dos secciones para cada año de estudios, en los Colegios Nacionales de las capitales de provincias; de doscientos, en los de capitales de Departamento; de trescientos, en cada uno de los Colegios Regionales de Trujillo, Huánuco, Huancayo, Ica, Puno, Cuzco e Iquitos; y de qui-

nientos, en los Colegios de Nuestra Señora de Guadalupe, Alfonso Ugarte y Rosa de Santa María, de Lima; Dos de Mayo y General Prado, del Callao; y Colegio de la Independencia, de Arequipa.

Artículo 4º— Los Colegios Nacionales no indicados en el artículo anterior, o que se creen con posterioridad a esta ley, regularán sus cuotas de admisión de acuerdo con las señaladas a los de provincias o Departamentos, respectivamente. Los que gocen de renta propia, la dedicarán íntegramente, o en una parte proporcional, a los fines a que esta ley se refiere.

Artículo 5º— Autorízase al Poder Ejecutivo para consignar, a partir del año 1946, en el Presupuesto General de la República, las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Juan Arce Arnao. — Nicanor Mujica A. C. — Lincoln Pinzás.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueba la Redacción de la Resolución Legislativa que indulta al reo Eusebio Huamaní.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción.

Señor:

EL CONGRESO, en uso de la facultad concedida en el inciso 22 del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo Eusebio, Huamaní, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 19 de octubre de 1945.

Juan Arce Arnao.— Nicanor Mujica A. C.— Lincoln Pinzás.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se acuerda no insistir en el proyecto original y, en consecuencia, se acepta el sustitutorio aprobado en la Colegisladora, por el que se prohíbe la explotación, en el país, de las carreras de perros.

El RELATOR leyó:

Lima, 23 de Octubre de 1945.

Señor Presidente del Senado:

En sustitución del proyecto de ley que se sirviera usted enviar en revisión con su apreciable oficio número 19, del 7 de Setiembre último, por el cual se prohíbe en el país la explotación de las carreras de perros, la Cámara de Diputados aprobó, en la sesión celebrada el día de ayer, la fórmula propuesta por las Comisiones de Previsión Social y Segunda de Hacienda y la adición presentada por el señor Diputado por Paita, don Luciano Castillo.

Lo que me es honroso poner en conocimiento de usted, señor Presidente, para los fines consiguientes, acompañando una copia del proyecto aprobado, del dictamen y de la adición a que hago referencia.

Con toda consideración a usted.

Fernando León de Vivero.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Desde el 1º de Enero de 1946 queda prohibida la explotación de las carreras de perros.

Artículo 2º— Prohíbese desde la promulgación de la presente ley las ruletas y todas las formas de azar empleadas en establecimientos o ventas ambulantes para atracción y uso de la clientela, con excepción de las tómbolas con fines sociales debidamente autorizadas.

Artículo Transitorio.— Los empleados y obreros que prestan servicios en la Empresa Lima Kennel Park S. A. al clausurarse, serán indemnizados conforme a las leyes vigentes.

Adición.... El Poder Ejecutivo procurará dar trabajo inmediato y adecuado a los obreros y empleados que quedan sin ocupación como consecuencia de esta ley.

Dada, etc.

ADICIÓN

Artículo El Poder Ejecutivo procurará dar trabajo inmediato y adecuado a los obreros y empleados que quedan sin ocupación como consecuencia de esta ley.

Lima, 22 de Octubre de 1945.

Luciano Castillo.

El señor PRESIDENTE. — En debate. Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se va proceder a votar. Se va a dar lectura al proyecto sustitutorio para votarlo artículo por artículo.

El señor ARCA PARRO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ayacucho tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO.— Señor Presidente: Simplemente quisiera que la Comisión que dictaminó en el proyecto que fué aprobado por el Senado infor-

mara cuál es la solución que se pretende dar al problema que plantea la supresión del impuesto que viene produciendo el espectáculo, que por este proyecto se suprime o desaparece a partir del 1º de Enero.

Recuerdo que el proyecto aprobado por el Senado establecía la creación de un nuevo impuesto para reemplazar aquel que desaparecía. No sé si es materia de otra iniciativa que viene conjuntamente, para poder esclarecer o resolver esta situación. Por otra parte, el proyecto sustitutorio aprobado por la Cámara de Diputados tiene el mismo fin en cuanto a la supresión del espectáculo, con la diferencia de que establece un plazo mayor que el que concedía el proyecto del Senado.

El señor MUÑOZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor MUÑOZ.— Señor Presidente: Atendiendo a la solicitud que acaba de formular el señor Senador doctor Arca Parró, debo de manifestar, aunque no con la precisión del caso, porque no tengo a la vista el dictamen, que la Comisión de Trabajo y Previsión Social dictaminó favorablemente a la supresión del Lima Kennel Park y su peligroso espectáculo. El dictamen consideró la situación de la renta que iba a suprimirse y lo sustituyó por otra, en

virtud de la cual se restablecía el impuesto del 10 por ciento, que creó el Decreto-Ley N° 7103 Pro-Desocupados, en las carreras de caballos.

En lo demás la Comisión estuvo de acuerdo con que, al suprimirse este espectáculo, los empleados y obreros tuvieran derecho a sus indemnizaciones y lo único que se ha agregado, en este caso, es lo referente a que el Ejecutivo procure dar trabajo a los empleados y obreros que van a quedar cesantes. Este artículo adicional no es sino una recomendación que se hace en este sentido, pero de ninguna manera implica obligatoriedad, puesto que el Estado no estaría en condiciones de procurar trabajo, cuando sus reparticiones administrativas o de cualquier otro orden no le exijan o no le requieran mayor número de servidores.

Yo entiendo, señor Presidente, que en la Cámara de Diputados han tenido en cuenta, más que todo, el interés social. Cuando se trata de la supresión de un espectáculo que, a la larga, es nocivo para la colectividad y, por consiguiente, anti-económico, creo que hay que pensar más en el beneficio social antes que en el interés económico, en los centavos que puedan dar ese espectáculo al Presupuesto. Por otra parte, toca al Ejecutivo proponer los impuestos que vengan a reemplazar la renta que provenía del funcionamiento del Lima Kennel Park. Esto es todo lo que tengo que decir, señor

Presidente, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor ARCA PARRO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ayacucho tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Agradezco al señor Senador por Arequipa la aclaración que se ha servido hacer, pero quiero, a mi vez, dejar perfectamente establecido mi punto de vista. Yo no desconozco el interés social que este proyecto tiene. Prueba de ello es que cuando, originariamente, fué presentado por el señor Senador por Junín lo apoyé y hoy lo sigo apoyando. Mi pregunta no tiende en forma alguna a obstaculizar la dación de la ley. Por el contrario, entiendo que entre el proyecto aprobado por el Senado y el elaborado en Diputados hay diferencia substancial: el del Senado dispone la clausura inmediata del Canódromo, lo que quiere decir que el Senado, ya había reconocido el interés social. En cambio, el proyecto de la Cámara de Diputados da un plazo de gracia de dos meses, para que los jugadores puedan jugar hasta el último centavo. Además, no es cuestión que podamos pasar por alto un asunto que ya había sido resuelto por el Senado en el sentido de establecer un impuesto como lo hacía; y aceptar sin ninguna explicación, el proyec-

to aprobado en la Cámara de Diputados. Es verdad que coincide en lo fundamental, pero ¿cuál es la explicación por la cual el Senado va a aceptar este proyecto y no va a insistir sobre el primitivo? ¿Cuál es nuestra situación parlamentaria? Aprobando un proyecto ¿puede el Senado, simple y llanamente, olvidar que ya se pronunció en determinada forma y aceptar sin discusión el proyecto sustitutorio de la Cámara de Diputados? ¿No hay un trámite que el Reglamento establece en este caso? Por eso no es conveniente en todos los casos la supresión del trámite de Comisión. No he de insistir, por estimar que parlamentariamente, hay un trámite que no ha debido omitirse y es que se pronuncie la Comisión que dictaminó originariamente sobre si es o no aceptable la modificación sustancial hecha por la Cámara de Diputados: primero, postergación de la ejecución de la medida acordada de clausura inmediata, la que tardará más o menos dos meses; y segundo, supresión del artículo que establecía un impuesto del 10% sobre el espectáculo de la carrera de caballos.

El señor SEOANE. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor SEOANE.— Señor Presidente: Solicito que se lea el dictamen de las Comisiones

de Previsión Social y de Hacienda de la Cámara de Diputados.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al dictamen, como lo solicita el señor Senador por Lima.

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados.

—

Comisiones de Previsión Social
y Segunda de Hacienda.

—

Señor:

Viene en revisión el proyecto de ley aprobado en la Colegisladora, prohibiendo la explotación de carreras de perros en el país, limitando el funcionamiento de oficinas de apuestas al interior del Hipódromo y autorizando al Ejecutivo a restablecer el impuesto creado por el Decreto-Ley N° 7103.

Es un hecho notorio y que alcanza contornos de clamor público, que el llamado “espectáculo” de carrera de galgos constituye, en realidad, una forma de explotación económica no basada absolutamente en prestación alguna de servicios, y que, por añadidura, recae de modo principal sobre las clases media y laborista. Diariamente, miles de hombres de situación económica modesta, son atraídos a ventanillas de apuestas del referido local, con el engañoso señuelo de ganancias fáciles y rápidas, que, si pudiesen

ser ciertas, convertirían las carreras de perros; no ya en el lucrativo negocio que es, sino en una institución de beneficencia. Precisamente, los avisos que la empresa respectiva publica en los diarios locales, destacan cotidianamente las cifras o dividiendos tentadores que producen las apuestas. Es obvio que tales utilidades no pueden ser atraídas sino de los bolsillos de muchos, en beneficio fugaz de unos pocos, quienes, a su vez, tienen que perder esas mismas o mayores sumas, momentos o días después, para el pago de otros ganadores. Dentro de este verdadero círculo de vicio, estimulándose la pasión del juego, la empresa obtiene ganancias tan extraordinarias que puede apartar de ellas sumas muy altas para contribuir al sostenimiento de varias instituciones de servicio social e integrar los fondos Pro-Desocupados. Ello, en el fondo es curar un mal social causando otro mayor.

Por las consideraciones que inspiraron al autor del proyecto en revisión; por las razones invocadas por las Comisiones dictaminadoras de la Colegisladora y por las expuestas en este dictamen, es ineludible convenir en la abolición de las carreras de perros. Pero la creación del impuesto en el espectáculo de las carreras de caballos, con el fin de solventar las rentas que para la Colonia de Vacaciones de Ancón, para la Municipalidad de Lima, para la Junta de Defensa de la Infancia y para la

Junta Distribuidora de Fondos Pro-Desocupados, rendía el espectáculo de las carreras de perros que se suprime, no la creemos procedente en la forma que la estipula el artículo 3º del proyecto venido en revisión.

El proyecto autoriza al Poder Ejecutivo para la creación de impuestos a las carreras de caballos y el Poder Ejecutivo ha remitido al Congreso un proyecto de ley, haciendo uso de su iniciativa, por el cual crea nuevos impuestos con el fin de balancear el Presupuesto para el año 1946 y en esa iniciativa propone un impuesto de 12% a las carreras de caballos. Sin facultades el Poder Legislativo para crear, suprimir o alterar contribuciones o impuestos, la forma de autorizarlo para la creación del impuesto a las carreras de caballos, cuando ya ha considerado en su iniciativa tributaria ese impuesto con fines relacionados con el Presupuesto General de la República, vendrá a hacer inoperante la autorización a que se contrae el artículo 3º del proyecto.

Además, la Colonia Vacacional de Ancón, la Junta de Defensa de la Infancia, la Municipalidad de Lima y la Junta Distribuidora de los Fondos Pro-Desocupados, tienen el rendimiento del impuesto que afecta a las carreras de perros, presupuesto y aplicado a sus necesidades del año en curso. Suprimidas esas rentas, se produciría un desequilibrio, que no lo salvaría el impuesto a las carreras

de caballos, de nueva creación, y cuyo monto no resulta debidamente apreciado ni del proyecto, ni de la iniciativa, ni del contenido de los dictámenes de las Comisiones del Senado.

Por estas observaciones, vuestras Comisiones, que convienen en la necesidad y utilidad de orden moral y social de suprimir el espectáculo de las carreras de perros, estiman que la ley a dictarse debe contemplar la prohibición del mal social y dejar a la iniciativa del Poder Ejecutivo la creación de las rentas que quedarán suprimidas, con independencia de la prohibición de las carreras de perros, ruletas y todas las formas de juego de azar.

Como no es posible producir un desequilibrio presupuestal en los meses y días que faltan para organizar financiera y económicamente la vida del país para el próximo año, vuestras Comisiones creen que la supresión de las carreras de perros debe efectuarse a partir del 1º de Enero del próximo año y, al promulgarse la ley, los demás medios inmorales y antisociales de juegos de azar.

Por tanto proponen se modifique el proyecto venido en revisión en la forma que os someten a vuestra aprobación:

Artículo 1º.— Desde el 1º de Enero de 1946 queda prohibida la explotación de las carreras de perros.

Artículo 2º.— Prohíbese desde la promulgación de la presente ley las ruletas y todas las

formas de azar empleadas en establecimientos o ventas ambulantes, para la atracción y uso de la clientela, con excepción de las tómbolas con fines sociales debidamente autorizados.

Artículo Transitorio.— Los empleados y obreros que prestan servicios en la Empresa Lima Kennel Park S. A. al clausurarse, serán indemnizados conforme a las leyes vigentes.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de las Comisiones.

Lima, 18 de Octubre de 1945.

(Firmado).— **Vicente Peña.**
— **M. Villacorta del Campo.**
— **Julio Garrido Malaver.**— **M. Gutiérrez Aliaga.**— **Alberto A. Shepherd.**— **Donatilo Arellano.**
— **F. Belaúnde Terry.**

El señor SEOANE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima tiene la palabra.

El señor SEOANE.— Señor Presidente: Solicité la lectura del dictamen de las nombradas Comisiones de la Cámara de Diputados, porque en él están las respuestas a las preguntas que ha formulado el señor Arca Parró. En lo que concierne al destino futuro de las instituciones sostenidas con el impuesto a las carreras de galgos se ve que ha sido previsto en el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados.

El proyecto del Senado preveía un impuesto del 10 por ciento sobre los espectáculos hípicos. Pero el Poder Ejecutivo ha remitido un proyecto de ley, conforme a sus facultades constitucionales, gravando este espectáculo con el 12 por ciento. Este fondo reemplazará al que desaparece en el proyecto aprobado en Diputados. Por consiguiente, esta pregunta queda absuelta a satisfacción, incluso con una ventaja del dos por ciento sobre el proyecto del Senado. En segundo lugar, la pregunta referente al plazo también queda contestada. Para no crear una situación difícil a las instituciones que viven del impuesto a las carreras de los galgos, se da el plazo hasta el 1º de Enero, porque en esa fecha empezará a regir el Presupuesto, que contará ya con el nuevo impuesto que el Poder Ejecutivo solicita. Me parece que insistir en el proyecto del Senado, a parte de no tener justificativo por las razones enumeradas, significaría la demora del proyecto. Crearía, por primera vez, el problema de las insistencias, que para mí está sujeto al estudio de la Comisión de Constitución. Nos parece a los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista que la medida más expedita de resolver este problema es aprobar el proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados, sin necesidad de nuevos trámites.

El señor ARCA PARRO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ayacucho la tiene.

El señor ARCA PARRO.— Señor Presidente: Yo no llegué a plantear la cuestión previa, o especie de la insistencia. Solamente formulé una pregunta o —mejor— pedí una aclaración, aclaración que, como ha dicho el señor Seoane, estaba contenida en el dictamen de las Comisiones respectivas de la Cámara de Diputados. De haber conocido aquel dictamen, naturalmente, no hubiera considerado necesario formular dicha pregunta; ni hubiese insistido, si alguno de los miembros de la Comisión dictaminadora del Senado hubiese anticipado los términos del dictamen de la Cámara de Diputados. En consecuencia, retiro la observación que formulé.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los tres artículos y la adición, venidos de la Colegisladora como proyecto sustitutorio.

El señor SEOANE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima tiene la palabra.

El señor SEOANE.— Señor Presidente: Los diarios de hoy

dan cuenta en las reseñas de la sesión de ayer de la Cámara de Diputados, y especialmente "El Comercio", la que hay que suponer versión sin alteración, porque se trata de una transcripción literal, de una adición aprobada por unanimidad en el sentido de autorizar al Poder Ejecutivo para crear un nuevo impuesto o aumentar las tasas de otros, a fin de satisfacer las necesidades que se atendían con los impuestos sobre las carreras de galgos. Desearía saber si el oficio pertinente ha llegado a la Mesa, porque sería la oportunidad de dispensarlo del trámite de Comisión, y aprobarlo, para que quede la ley completa.

El señor PRESIDENTE. — No ha llegado aún, señor Senador.

Apruébase el proyecto de ley, venido en revisión, por el que se modifica la ley 10048.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.— Modifícase la ley 10048, estableciéndose que el producto del impuesto de tránsito de mercaderías por los puertos de Eten y Pimentel se dedicará, íntegra y preferencialmente, a obras de saneamiento y ornato público de sus respectivas poblaciones, pasando a incrementar, en sumas iguales los fondos de las Municipalidades de esos lugares.

Artículo 2º.— Terminadas las obras de saneamiento y ornato público, el producto del impuesto se dedicará exclusivamente a las obras portuarias a que se refiere la ley 10048.

Dada, etc.

Lima, 26 de Setiembre de 1945.

Senado

—
Comisiones de Hacienda "A"
y de Obras Públicas
—

Señor:

Ha pasado a estudio de vuestras Comisiones, un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se modifica la ley de Obras Portuarias de Eten y Pimentel N° 10048, en el sentido de dedicar, preferentemente, el producto del impuesto creado por dicha ley a obras de saneamiento y ornato público en los mencionados puertos.

La Ley 10048, promulgada el 10 de Diciembre de 1944, autorizó al Poder Ejecutivo para formular los estudios y presupuestos de obras portuarias en los puertos de Eten y Pimentel y, para financiar su ejecución, creó un impuesto al tránsito de productos y mercaderías en dichos puertos.

La recaudación del citado impuesto, en el período comprendido de Enero a Setiembre del presente año, arroja sólo la exigua suma de S/. 123,177.02,

que no permite iniciar, ni financiar las obras portuarias.

El proyecto en estudio, con el fin de evitar que tales rentas queden congeladas en la Caja de Depósitos y Consignaciones, modifica la ley 10048, en el sentido de dar preferencias a la ejecución de obras de saneamiento y ornato en los puertos de Eten y Pimentel, sin perjuicio de que, terminadas dichas obras, el producto del impuesto se dedique exclusivamente a la ejecución de las obras portuarias.

Por estas consideraciones, las Comisiones informantes consideran justificado el proyecto en estudio y son de parecer que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.— Sala de las Comisiones.

Lima, 22 de Octubre de 1945.

Oscar Arrús.— **M. G. Lozano.**
— **Fernando Tola**

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto venido en revisión, que ha merecido dictamen favorable de las Comisiones de Hacienda "B" y el de Obras Públicas, y que ha sido dispensado de las firmas que le faltan.

El señor de la PIEDRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lambayeque la tiene.

El señor de la PIEDRA.— Señor Presidente: Los puertos de Eten y Pimentel disponían de

rentas propias, antes de la dación de la ley 10048, que canceló todas esas rentas y las consolidó en este impuesto para dedicarlo a obras portuarias. En esta virtud, las obras de saneamiento, que estaban en ejecución, y las obras de ornato, que se habían principiado, se vieron truncadas y la situación de ambos Concejos Municipales se tornó precaria por falta de recursos económicos para dar término a las obras ya empezadas.

La Representación Parlamentaria de Lambayeque en la Legislatura anterior, posiblemente, procedió con muy buena fe al conseguir que se aprobara la ley 10048; pero, en realidad, creó un problema inmediato a las poblaciones de Pimentel y de Eten y dió forma a una disposición que solamente podría alcanzar eficaz resultado dentro de plazo muy largo, que puede ser de 20 ó 25 años más, porque con el monto de las rentas que se recaude no es admisible suponer que se pueda realizar obras portuarias como las que la ley estipula dentro de ese plazo que es sumamente largo.

Por lo demás, la aportación económica de esta ley reposa en los exportadores, que la cubren casi en un 90%, quienes están ahora en situación que les permite contribuir en beneficio de los puertos por donde movilizan sus productos. Además, se va a dar nueva vida a las obras públicas y de saneamiento, palizadas desde fines del año por

haberse cercenado las rentas con que se estaban ejecutando.

Hemos recibido los Representantes por Lambayeque insistentes pedidos para que esta situación sea remediada, y haciéndose eco de estas solicitudes diversas el Diputado por Lambayeque presentó el proyecto que ha venido en revisión.

Por estas razones y por las que exponen las Comisiones dictaminadoras, ruego a los señores Senadores se sirvan prestarle su aprobación.

El señor HEYSEN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lambayeque la tiene.

El señor HEYSEN.— Señor Presidente: También debo decir unas breves palabras de aprobación al proyecto de ley que estamos debatiendo.

Es postulado de toda política moderna preocuparse de los problemas de la salud pública. Ninguna política moderna puede desarticular los problemas de la salud pública de los problemas de saneamiento de las poblaciones así como de los problemas de la vivienda.

El saneamiento y la vivienda constituyen un todo orgánico. Hacer salud pública es hacer saneamiento, es hacer viviendas para el pueblo. Este es un postulado elemental que los apristas venimos reivindicando desde nuestra iniciación en la lucha política, y que hoy tenemos nue-

va oportunidad de ratificarlo en defensa de dos pueblos.

La vivienda está unida estrecha e inseparablemente a la salud pública, para constituir uno de sus aspectos más trascendentales; de manera que ninguna política social puede relegarla, postergarla, o subestimarla. Más aún, si los recursos de un pueblo pueden permitir la realización de las obras de saneamiento, de vivienda y de ornato, es elemental el reclamarlas; no hacerlo, sería necio; postergarlas, sería nada recomendable.

En la República Argentina las poblaciones de 3,000 habitantes tienen agua potable en abundancia, desde el año 1922. En nuestro país muchas ciudades de importancia, con poblaciones aún más numerosas que las mencionadas en la Argentina, carecen de agua potable. Los puertos de Pimentel y de Eten sobrepasan los 3,000 habitantes, según el Censo de 1940. El proyecto que estamos debatiendo reivindica, pues, en primer término, los principios de política sanitaria y social que exigen emprender, ante todo, las obras de saneamiento y de vivienda que los pueblos reclaman; para, después, subsiguientemente, completarlas con las obras portuarias que también son indispensables.

Desde este punto de vista, las obras de saneamiento a emprenderse darán a los puertos de Pimentel y de Eten agua y desagüe, barrios obreros y canales; y las obras de ornato público,

malecones y pavimentación, grandes parques, y avenidas, estadios, alumbrado eléctrico y modernas bibliotecas. Esto es abrir una ruta a la vida, y la Legislatura de 1945 debe completar su labor acordando esos beneficios a los puertos de Eten y de Pimentel. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra se dará el punto por suficientemente discutido, y se procederá a votar. (Pausa). Se va a leer el artículo 1º del proyecto en revisión.

El RELATOR leyó el artículo 1º, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — En debate. Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se procederá a votar. Los señores Senadores que aprueben el artículo 1º a que se acaba de dar lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—En seguida, sin debate, se aprobó el 2º y último artículo del proyecto, también inserto.

El señor PRESIDENTE. — Se levanta la sesión

Eran las 8 hs. p.m.

Por la Redacción.

José Carlos Llosa G. P.